

La estructura sociolingüística de la UE: ¿es posible una pluriglosia transnacional?

Francisco García Marcos¹

¹Lingüística General, CEMyRI-Universidad de Almería, Almería.

España

Correspondencia: Francisco García Marcos. Facultad de Humanidades. Universidad de Almería. Carretera de Sacramento s/n, 04120 Almería- España. E-mail: frangarcos@yahoo.com

© Revista Internacional de Estudios Migratorios. CEMyRI. UAL (España)

Resumen

El artículo es un análisis crítico de la política lingüística desarrollada por la UE en relación con el multilingüismo. Indudablemente, la UE ha favorecido el multilingüismo. Desde ese enfoque, el multilingüismo promueve los intercambios culturales y humanos. De ese modo, las lenguas pueden ser un instrumento de integración política. No obstante, esa política tiene importantes limitaciones prácticas. Este artículo examina sus fortalezas y sus debilidades

Palabras Clave: sociolingüística, multilingüismo, política lingüística, integración, Unión Europea.

Recepción: 01/02/2012 Aceptación inicial: 08/02/2012 Aceptación final: 13/05/2012

Abstract

The article is a critical analysis of language policy developed by the EU in relation to multilingualism. Undoubtedly, the EU has favored multilingualism. In its approach, the multilingualism promotes cultural and human exchanges. Thus, the language can be an instrument of political integration. However, this policy has important practical limitations. This article examines their strengths and their weaknesses.

Keywords: sociolinguistics, multilingualism, language policy, integration, European Union.

Received: 02/22/2012 Initial acceptance: 02/28/2012 Final acceptance: 04/04/2012

1. La nueva fisonomía de las constantes multilingües de la Unión Europea

Es incuestionable el cuantioso y continuado esfuerzo que ha dispensado la Unión Europea a la enseñanza de lenguas no maternas durante los últimos años. Desde el diseño de los niveles umbrales a principios de los años 70¹ hasta el desarrollo del actual *Portfolio Europeo de Lenguas*, han transcurrido casi cuatro décadas. En ese tiempo se ha depurado la metodología de la enseñanza de lenguas no maternas y/o extranjeras², se han establecido los parámetros de adquisición y aprendizaje de las mismas y, sobre todo, se han unificado las pautas por las que había de conducirse esa enseñanza en el conjunto del ámbito europeo. Se trata, sin duda, de una extensa e intensa actuación de planificación lingüística en su dimensión programática, además de en la faceta metodológica, sin duda fundamental para desarrollarla pertinentemente.

Esa enorme tarea ha respondido a necesidades objetivas, al tiempo que se ha encargado de transcribir opciones culturales, ideológicas, y hasta políticas, evidentes la mayoría de las ocasiones, subyacentes otras. Por encima de toda la enorme y compleja casuística lingüística a la que se enfrentaba —o justo por intentar abarcarla de manera comprensiva— la intervención formal de la Unión Europea en los procesos de aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras ha constituido por sí misma un modelo de gestión de la multiculturalidad. Como tal modelo, conlleva la inevitable asunción de opciones, la selección de lenguas y estrategias de planificación lingüística, con el consiguiente descarte de otras. En esa dinámica, las lenguas no mayoritarias —inmigradas, de minorías regionales o étnicas, las pertenecientes a grupos marginales y/o marginados—, sus culturas de referencia y los hablantes que las emplean han sido ubicados en niveles específicos, claramente acotados, dentro de ese nuevo marco sociolingüístico que se ha ido reconfigurando durante las tres últimas décadas en el mapa europeo. Esa actuación, radicada principalmente en niveles de política lingüística implícita, constituye simplemente un dato de la realidad sociolingüística entre la que se desenvuelven los ciudadanos de la Unión Europea. Ello no excluye que sea susceptible de un examen que analice la operatividad, no solo de la opción finalmente adoptada, sino también de las supuestas alternativas propuestas ya, o cuando menos susceptibles de ser propuestas en el futuro.

¹ Cfr. al respecto, Slagter (1979).

² Distinción que hago, a pesar de no estar sistemáticamente recogida en la bibliografía, por razones obvias; una lengua no materna no necesariamente es extranjera, en el caso de que sea una segunda lengua o un idioma co-oficial dentro de un mismo estado. Así, el español no es una lengua extranjera para la se-

2. El denso escenario multilingüe de la Unión Europea

La propia conformación interna de la UE implicó la creación de un espacio sociolingüístico multilingüe e intercultural. Solo que ese tupido mosaico lingüístico está sutilmente jerarquizado, con la inevitable contrapartida que ello supone en cuanto al recorrido comunicativo admitido por cualquier lengua europea. A tenor de los procedimientos formales de la propia UE, del etiquetaje dispuesto desde ella y de las normativas que ha ido generando a lo largo de estos años, podemos distinguir cinco grandes clases de lenguas propias dentro de su espacio sociolingüístico. Hay *23 lenguas oficiales* de la Unión Europea, que se corresponden con sus homónimas nacionales en los estados que la componen³. Esa regla general solo cuenta con las excepciones del luxemburgués y el turco, idiomas nacionales respectivamente en Luxemburgo y Chipre, que no han alcanzado todavía ese estatus de oficialidad dentro del ámbito europeo. Más que a una iniciativa de la propia Unión Europea, ello se debe fundamentalmente a que ninguno de esos dos estados ha recurrido a la *Provisión del 13 de junio de 2005*, mediante la que puede hacerse efectivo ese rol sociolingüístico para la esfera política y administrativa de la Unión⁴.

Las lenguas oficiales, en teoría, se convierten de manera automática en *lengua de trabajo*. La comunicación entre los estados miembros y sus ciudadanos, por una parte, y la propia Unión, por otra, puede desenvolverse a través de no importa qué lengua oficial. De manera que, en principio y en teoría, todo ciudadano europeo tiene el derecho a dirigirse, y recibir la correspondiente respuesta, en su correspondiente lengua nacional. Asimismo, la normativa fundamental de la Unión y su *Diario Oficial* están redactados en todas y cada una de las lenguas oficiales.

gunda generación de inmigrados, como tampoco lo es para los hablantes de catalán, gallego o vasco, dado que, al menos sobre el papel, se trata de la lengua común del estado.

³ Esto es, alemán, búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finlandés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

⁴ Lo que muy probablemente trasluce el estatus sociolingüístico de dichas lenguas, dentro de la UE e incluso de sus propios estados. El turco es lengua oficial de Chipre, si bien después de los conflictos étnicos de 1974 está recluido en el norte de la isla, donde quedó asentada la minoría turca. En el resto del territorio predomina el griego, lengua de otro estado de la UE, que además es cuantitativamente mayoritaria entre la población chipriota. En cuanto al luxemburgués, para empezar existen serias dudas acerca de su exacta configuración lingüística, dado que muchos tipólogos que lo catalogan como una variedad del alemán. Además, solo le ha sido reconocido estatus de lengua nacional a partir de 1984, si bien ello no ha tenido una contrapartida realmente efectiva en la práctica. Su inclusión en el sistema educativo ha sido meramente testimonial, al quedar reducida su enseñanza a una hora semanal, muy por debajo del alemán

La realidad, sin embargo, es ostensiblemente más restringida. Existen tres *lenguas de procedimiento* –inglés, francés y alemán– para el funcionamiento de la Comisión Europea, restricción compensada con la incorporación de servicios de traducción – y es de suponer que también de interpretación– dentro del Parlamento Europeo para los restantes idiomas.

Existen, además, numerosas *lenguas regionales*, dispersas a través del mapa europeo, al ritmo que han ido marcando siglos de cambios históricos y políticos, con las consiguientes modificaciones sustanciales en la fisonomía de sus estados, en la redistribución administrativa de sus pueblos y en la reacomodación política de sus lenguas⁵. La consideración oficial de estas lenguas en el seno de la administración europea no ofrece muchas dudas, sobre todo desde que en Junio de 2005 el Consejo de Europa autorizara su uso limitado como idiomas oficiales de trabajo. De esa manera se coronaba un camino iniciado en 1992, cuando la propia Unión Europea se encargó de estudiar la situación en la que se encontraban sus lenguas regionales (*Euromosaic*). Ese mismo año se contaba ya con el proyecto *ADMUND* (2004-2005) encargado de ofrecer la información necesaria para propiciar la financiación del desarrollo de los idiomas regionales. Perseverando en esa intención, más tarde aparecerán nuevos proyectos, como *CRAMLAP* para velar por su incorporación a la enseñanza superior, o grupos de trabajo como la *Red Language Planning* o la *Red para promover la diversidad lingüística*. Así pues, formalmente la Unión Europea propulsó una política claramente multilingüe, en verdad profunda, habida cuenta de que abarcaba incluso lenguas, como las regionales, en difícil situación sociolingüística en el seno de sus propios estados. Ello, además, se veía corroborado por una planificación que, cuando menos, contaba con organismos y proyectos encargados hacerla efectiva.

y el francés, auténticas lenguas de interacción en todos los registros. A pesar de todo, otras lenguas europeas en situación análoga sí han optado a ese estatus, promovidas desde sus respectivos países.

⁵ El área conocida como *Catalunya Nord*, los antiguos condados del Rosellón y la Cerdeña, fueron primero una marca carolingia, después estuvieron integrados en la Corona de Aragón, desgajándose de ella en 1276 para conformar el Reino de Mallorca, retornando a la corte aragonesa en 1349, para más tarde formar parte de la España unificada de los Reyes Católicos y tras el *Tratado de los Pirineos*, en 1659 pasar a formar parte de Francia hasta nuestros días. Cada una de esas etapas ha supuesto una ostensible modificación de su estructura sociolingüística. Su lengua vernácula, el catalán, debió ser un idioma local durante la primera etapa carolingia. Tanto en la Corona de Aragón, que mantuvo un exquisito equilibrio lingüístico interno, como en el Reino de Mallorca ocupó estatus de lengua oficial, que perdió al estructurarse el nuevo estado español. En Francia rebajó de nuevo su rol sociolingüístico, pasando a ocupar un estrato inferior, el de *patois*, sobre todo tras la intervención del abate Grègoire en su perseverante empeño de unificar lingüísticamente el país para permitir la franca circulación del credo revolucionario. En la actualidad está

La salud sociolingüística real de las lenguas regionales, sin embargo, ya ha sido más variable, entre otros motivos porque esa posibilidad se ha desarrollado, o restringido, en consonancia con el estatus nacional que internamente hayan alcanzado esos idiomas. Las tres lenguas co-oficiales de España –catalán, gallego y vasco- han ido incorporando cierta presencia en la vida administrativa europea⁶. No ha sucedido otro tanto en el Reino Unido, donde se ha mantenido el estatus monolítico del inglés, en detrimento de los gaélicos, por acudir a un ejemplo ilustrativo, pero no excepcional, de la opción contrapuesta.

Por último, existen *lenguas sin estatus definido* –o, realmente, sin estatus alguno- entre las que suele señalarse el romaní, idioma –en teoría- de unos dos millones de gitanos⁷, que no está recogido en ningún país europeo como lengua oficial y que, por lo demás, se encuentra completamente alejado de los registros formales. Algunos estados europeos⁸ incluyeron al romaní entre las lenguas objeto de protección en la *Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales*. Fuera de esa declaración de principios lingüísticos, en líneas generales no ha gozado ni del impulso para su protección ni de la concesión de espacio sociolingüístico que han tenido algunas lenguas regionales. Las lenguas de los inmigrados han sido otro compañeros de viaje dentro de este grupo, heterogéneo y en cierta medida difuso, que igualmente han gozado de escasa –o, prácticamente, nula- protección dentro de Europa.

3. La apuesta europea por el multilingüismo como objetivo cultural y social

Para hacer frente de manera efectiva a ese prolijo multilingüismo, desde Bruselas se ha impulsado una política que arranca, básicamente, del artículo 21 de la *Carta de*

prácticamente extinta en esas regiones francesas, a pesar de que siga figurando en las estadísticas sobre la distribución de lenguas del mundo.

⁶ Casos del Comité de las Regiones, del Defensor del Pueblo o de la Oficina del Parlamento Europeo.

⁷ Supuesto de más que complicada confirmación desde el punto de vista estrictamente lingüístico. En efecto, el romaní parece ser una lengua indoeuropea, originaria del Noroeste de la India y el centro de Pakistán. Esa lengua es de suponer que emigró con los gitanos procedentes de la India en su tránsito hacia Europa. Una vez ahí, ciertamente se diversificó en numerosas variedades, que no siempre mantiene comunicación inmediata entre sí. Por otra parte, algunas de esas variedades tampoco tienen un estatus lingüístico claramente definido, caso del caló, originariamente romaní, aunque sujeto a fuertes influencias del español, el francés y el portugués. Desde luego habría que analizar profundamente si, en último término, se trata de una lengua autónoma o, como consecuencia de esas influencias, se han generado procesos de pidginización y criollización. No es, desde luego, una cuestión sencilla, aunque sí determinante para calibrar el peso real de esa comunidad lingüística.

⁸ Ciertamente no muchos (Alemania, Austria, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Montenegro, Países Bajos, Rumanía, Serbia y Suecia) y, con la excepción de Rumanía, no aquellos que poseen cuotas importantes y significativas de población gitana.

los derechos fundamentales de la Unión Europea (2000). El propósito explícito de la UE, el llamado *Objetivo de Barcelona*, quedó fijado en 2002 en propiciar que los ciudadanos europeos fueran capaces de comunicar en, al menos, dos lenguas distintas de la materna. Para ello de inmediato se diseñó un parámetro que midiese esos niveles ideales de competencia, el *Indicador de Competencia Lingüística*. A la vez se estimularon explícitamente procesos de enseñanza análogos, mediante la creación del *Sello Europeo de las Lenguas*, encargado en esta ocasión de premiar la actividad más relevante en ese campo. Ese mismo año, dentro de los objetivos recogidos en la *Agenda de Lisboa*, se marca el reto de convertir el espacio europeo en líder internacional en educación y formación, reservando un apartado específico –*Lenguas 2010*– para el dominio de destrezas idiomáticas no maternas. Esta última iniciativa insiste sobremanera en la importancia de desarrollar una formación temprana, pensando siempre en alcanzar niveles de competencia meta altos. Un año después, en 2003, la Comisión Europea impulsa el *Plan de Acción*, llamado a hacerse cargo de su diversidad lingüística. Desde ahí, entre 2004 y 2006 se trabajó fundamentalmente en tres grandes áreas: promover el aprendizaje lingüístico como una actividad que abarca toda la trayectoria vital de los ciudadanos, mejorar su calidad de enseñanza y, por último, propiciar un desarrollo efectivo del multilingüismo. Todo ello se ve reforzado en 2005 con la publicación de la *Estrategia Marco*, en la que se sitúa el aprendizaje de lenguas dentro de las constantes que han de caracterizar al mercado único.

Trabajar en la formación de individuos multilingües, en el desarrollo de un tejido social políglota, como es evidente, habría de comportar un incremento de la intercomunicación entre sus ciudadanos⁹ y, por consiguiente, de la cohesión europea en sí misma. Todo ello, además, terminó convergiendo con las nuevas pautas que iba marcando una sociedad internacional progresivamente más globalizada y mundial. En ella la comunicación desempeña un rol absolutamente nuclear para su funcionamiento. Hasta tal punto es así que el dominio de lenguas no maternas se ha convertido en un valor económico en sí, dotado de rentabilidad incluso contable. De otro lado, y no desconectado de lo anterior, esa concepción del multilingüismo transcribe también una mentalidad que apuesta por la amplitud cultural y por la intensificación de la interrelación humana, pro-

⁹ No solo procedentes de países distintos y diferenciados, sino todavía simultáneamente adscritos a ellos y al nuevo ente político global europeo. Se es ciudadano de la UE, porque previamente se posee nacionali-

curando conjugar la salvaguarda de las identidades europeas (promoción de las lenguas minoritarias de la UE) con la apertura hacia espacios más amplios, y potencialmente más globales, mediante el desarrollo de herramientas de comunicación que faciliten ese acceso.

A la vista de todo lo anterior, no es de extrañar que en 2008 se realizase una *Comunicación* explícita considerando el multilingüismo como un “activo para Europa y un compromiso compartido”. De esa manera, junto al conocido empeño en que los ciudadanos europeos manejen dos lenguas además de la materna, la UE pretende convertirlas en instrumentos de diálogo y vehículos para el conocimiento de otras culturas, al tiempo que se propone reforzar su rol social en el empleo y la competitividad. Tanto es así que desde la propia UE se promovió una *Plataforma Empresarial sobre Multilingüismo*, con sendos informes aparecidos en 2009 y 2011, al tiempo que se articuló un grupo de trabajo, *Language for Jobs. Providind multilingual communication skills for the labour market*, presentado en junio de 2011, además de poner en marcha a partir de 2010 la campaña “Las lenguas facilitan los negocios”.

No cabe duda, al menos en el terreno formal, del decidido empeño europeo en promocionar y fomentar el multilingüismo interno, al que de inmediato se le encuentra un rendimiento social tan alto y significativo como el que lo vincula al mercado laboral y al ámbito empresarial.

4. La Unión Europea como un marco glósico factual

Probablemente nunca sepamos si Ferguson (1959) fue consciente del prolijo recorrido disciplinar que le esperaba a su formulación del concepto de *diglosia*, cuando lo rescató de los estudios helenísticos para describir la distribución sociofuncional de lenguas, o variedades de un mismo idioma, en situación de contacto. Lo cierto es que desde entonces ha formado parte de la nómima nocional de la sociolingüística sin mayores discusiones, y con una vasta utilidad teórica y descriptiva. Cuando en 1993 M. Fernández presenta una revisión bibliográfica crítica de la *diglosia*, casi 35 años después, encontramos que su aplicación se ha extendido a prácticamente cualquier situación de contacto de lenguas, incluso de lenguajes paliativos. De esa manera, ya entonces se había

dad portuguesa, griega, española, polaca, etc. En ese sentido, la multiculturalidad y el multilingüismo son consustanciales e inmediatos.

ampliado el número potencial de glosias en contacto y de su distribución sociofuncional (triglosia, tetraglosia, etc.), no sin contemplar también la posibilidad de que el lenguaje de signos, en última instancia, se encontrara en situación diglósica respecto de la lengua verbal.

Durante todos estos años la sociolingüística ha concentrado sus actividades sobre la diglosia, básicamente, en el seno de una comunidad, aunque aplicando distintos lentes en su enfoque. Se ha estudiado la distribución diglósica, bien en comunidades muy concretas (ciudades), bien en ámbitos espaciales y sociolingüísticos relativamente más amplios (regiones, comunidades, estados). No han abundado, sin embargo, las aplicaciones más amplias que cobijasen marcos transnacionales¹⁰, a pesar de que en 1989 Cardona llamara la atención sobre la conveniencia de abrir un epígrafe específico para lo que, con indudable visión de futuro, llamó “política lingüística internacional”. El argumento de Cardona, -insisto, realmente avanzado para su tiempo-, consistía en presagiar una internacionalización generalizada en todos los niveles de la vida social. De ello se desprendía la inmediata necesidad de articular vías comunes de intercomunicación, con la consiguiente selección de lenguas para cumplir con esos cometidos. Cardona presagiaba también que esa selección no iba a realizarse basándose en criterios técnicos, sino que por el contrario estaría sujeta a fuertes presiones políticas, económicas e ideológicas. De un lado, la industria de las lenguas ya entonces era ostensiblemente rentable, con lo que ocupar –o no- una posición de privilegio en ese potencial ranking lingüístico tenía su contrapartida económica. De otro, y sobre todo, comportaba desplegar líneas de hegemonía política en ese mundo global que empezaba a despuntar. El viejo adagio de Nebrija, pues, resucitaba en un nuevo ropaje y, en efecto, la suerte de los futuros imperios globales parecía correr en paralelo a la de sus lenguas.

Desde entonces, sin la terminología de Cardona, pero manteniendo el trasfondo sustancial de su propuesta, sí que la lingüística ha realizado algunas tentativas de aproximación a ese espectro sociolingüístico global, aunque han sido más constatativas que explicativas. Diversas instituciones lingüísticas han medido periódicamente la vitalidad de las lenguas, su número de hablantes y distribución por el planeta (entre las que

¹⁰ Yo mismo (García Marcos, 1999) he escrito sobre “diglosia en Hispanoamérica” haciéndome cargo, no tanto de una visión diglósica de esa zona del planeta en su conjunto, de pautas de distribución social de

ha destacado el emblemático *Summer Institute*), ofreciéndonos, además de una radiografía completa y actualizada de las lenguas del mundo, un barómetro sobre la suerte de las lenguas amenazadas, con la consiguiente oportunidad de reivindicar políticas explícitas para su protección. Asimismo, incluso desde esferas oficiales como UNESCO, se ha medido el grado de comunicabilidad internacional de las lenguas, pudiendo establecer un *gradatum* bastante explícito al respecto. Pero, insisto, tampoco se ha pasado de la constatación, más o menos ordenada, de esas cifras y, en todo caso, de momento no se ha profundizado en las dinámicas sociolingüísticas que ello ha generado.

El caso de la Unión Europea es prototípico de esa nueva dimensión que puede adquirir la dinámica sociolingüística en términos transnacionales y, de inmediato, junto con ella también la convivencia multicultural en los nuevos espacios sociopolíticos que han ido conformándose durante las últimas décadas. Lo singular de la situación entre la que nos desenvolvemos ahora en la Unión Europea radica, precisamente, en la existencia de la misma como entidad política unitaria. Ciertamente es que ese estatus, el de entidad política y unitaria, está sujeto a considerables matizaciones y no pocas controversias en todos los sentidos. Sin embargo, en términos sociolingüísticos supone un cambio drástico respecto de la coyuntura entre la que hasta ahora nos hemos desenvuelto. El alemán y el francés, el lituano y el inglés, o, pongo por caso, el italiano y el húngaro, ya no son lenguas que comparten un pasado cultural más o menos común, que se inscriben en unas coordenadas históricas que las han aproximado. En nuestros días son idiomas que conviven dentro de un mismo ente supranacional, que aparecen conjuntamente en sus principales textos legales o que tienen dispuestos servicios de traducción e interpretación para que puedan intercomunicar sin dificultades sus hablantes. Por lo tanto, *co-ocurren*, están en contacto sociolingüístico, dentro de un mismo ámbito supraestatal. Solo que también *concurrén*, a la vista de lo comentado más arriba, desde el momento en que no todas son depositarias de los mismos cometidos sociolingüísticos y, por lo tanto, cuentan con distinta trayectoria sociofuncional. En términos puramente sociolingüísticos, esta es una situación claramente multiglósica. Disponemos de tres *lenguas A*, -inglés, francés y alemán-, aptas para cubrir cualquier zona del espectro funcional, responsables exclusivas de la formalidad comunicativa de la Unión Europea, en tanto que lenguas de gestión. El siguiente escalón, el de las *lenguas B*, estaría compuesto por las

las lenguas comunes a todo ese marco geográfico –en el caso de que las hubiera-, sino más bien examinando esa clase de mecanismos en la realidad particular de los estados.

restantes 20 lenguas oficiales, admitidas como idiomas de trabajo, aunque con restricciones sensibles al respecto en la práctica. Habría un estrato de *lenguas C* reservado para aquellos idiomas que, promocionados desde su propio estado, han alcanzado presencia parcial y condicionada en algunos órganos europeos. Las restantes lenguas regionales, así como el luxemburgués y el turco chipriota, quedarían englobadas dentro del apartado de las *lenguas D*, con un recorrido sociolingüístico potencialmente más amplio que, en todo caso, está pendiente de mayor desarrollo, con independencia de las razones que hayan movido a su actual paralización. Finalmente, existen *lenguas E*, todas aquellas que están fuera del marco formal y explícito de la Unión Europea, aunque no por ello dejen de existir en su realidad cotidiana, casos del romaní y de las lenguas de los inmigrados.

Excuso decir que, tal y como había vaticinado Cardona, esa distribución poliglósica refleja *ad pedem literae* la propia configuración de hegemonía sociopolítica dentro de la Unión Europea. Las lenguas de procedimiento (Lenguas A) se corresponden con los estados que dirigen *de facto* la UE, y así sucesivamente, hasta llegar a los inmigrados para los que, implícitamente, se postula su integración lingüística en los países de recepción, con el consiguiente abandono de la lengua –y la cultura– maternas a partir de la segunda generación. Del mismo modo, lo que diferencia el estatus sociolingüístico del catalán y del *niederdeutsch*, no es tanto su caracterización como lengua regional, sino el peso real de sus correspondientes minorías en el mapa político de sus estados y, por consiguiente, del conjunto de la UE.

5. Del multilingüismo (como deseo) a la concentración lingüística (como realidad)

Las distribuciones díglósicas de las sociedades, por un parte, reflejan las relaciones verticales existentes, no ya entre ellas directamente, sino y sobre todo entre los grupos que las hablan. En el caso europeo, como acabo de señalar, ello resulta incuestionable. Pero, por otra, indirectamente también muestran la necesidad que cualquier sociedad tiene de hacer operativo su repertorio funcional, lo que inevitablemente conlleva ordenarlo; esto es, jerarquizarlo, cuando menos en la dimensión intergrupala. La pretensión de que todo hablante europeo maneje de manera suficientemente comunicativa dos lenguas diferentes de la materna, además de una hermosa declaración de altruismo lingüístico y cultural, constituye una utopía sociolingüística razonable, aunque de éxito más que cuestionable tal y como está formulada. Con sus parámetros actuales, ni así, siempre en teoría,

se garantizaría una intercomunicación consistente, a no ser que se regulase explícitamente qué dos lenguas han de ser objeto de aprendizaje¹¹. Por el contrario, las sociedades multilingües precisan de lenguas vehiculares, claramente establecidas y formalmente compartidas, para asegurar su cohesión interna, en todos los órdenes, habida cuenta de que el eje comunicativo habilita los restantes de la vida social.

La Unión Europea no ha sido ajena a ello, aunque sus actuaciones en esta materia se sitúen en aparente contradicción con sus declaraciones formales. Políticamente se estimula el multilingüismo y la mayor trayectoria sociolingüística posible para casi todos sus idiomas. En la práctica solo disponemos de tres lenguas de procedimiento. La selección de las mismas, por otro lado, transcribe la voluntad de acuñar un sello específicamente europeo en el marco general de la política lingüística internacional. Dejando al margen de esta discusión al inglés, sin duda el gran vehículo mundial de intercomunicación en nuestros días, la presencia del francés y el alemán en esa tríada preferente sí que resulta especialmente indicativa de cuanto digo. Ninguno de esos dos idiomas actualmente son poderosas herramientas de comunicación internacional fuera de las fronteras europeas. O al menos no lo son en la medida en que ejercen ese rol otras dos lenguas europeas, el español y el portugués, inmediatamente situadas por UNESCO tras el inglés. Contra las apariencias, se trata de una decisión justificada, en la medida en que supone la elección de una opción sociolingüística, y en última instancia, también política y cultural. Ante la disyuntiva de fijar las dos lenguas compañeras del inglés, la Unión Europea se ha inclinado por la posibilidad más internalista; esto es, por la que mejor se acomodaba a sus propias líneas de hegemonía (francés y alemán), descartando una visión más mundial, fuera de su estricto marco sociopolítico (español y portugués). Así pues, se han rehuido las pautas que marcarían la globalización y la sociedad internacional, para en cambio atenerse a su propia dinámica interna. Por supuesto que la explicación de esa decisión no garantiza la efectividad esperada de la misma. Sencillamente, la situación global se impone en la práctica diaria por encima de la estructura diglósica

¹¹ Es un cálculo probabilístico bastante elemental. Estamos permutando 23 elementos –si nos ceñimos solo a las lenguas nacionales– con lo que las posibilidades de que dos hablantes de nacionalidades distintas coincidan en tres de ellos (la materna y dos extranjeras) tampoco son tan elevadas. Por ilustrar mi argumento, sean dos hablantes, un lituano y un portugués que han seguido ese programa teórico, aprendiendo dos lenguas extranjeras. No habría intercomunicación si, pongo por caso, el lituano hubiese aprendido húngaro y alemán, mientras el portugués hubiese hecho lo propio con el inglés y el francés, etc. Insisto, ello admitiendo el supuesto más que improbable de que todos los ciudadanos sin excepción dispusiesen de un repertorio lingüístico de esa extensión y profundidad comunicativa (capaz de propiciar la intercomunicación).

diseñada de la UE. Sus fronteras tampoco son el horizonte final de sus ciudadanos que se proyectan, en todos los órdenes de la vida social, fuera de ellas. El que francés y alemán tengan estatus de lenguas de procedimiento, no evita que el español crezca como segunda lengua extranjera para una buena parte de los europeos, entre otros motivos, porque les abre las puertas del mundo hispanoamericano. Ello tiene dos consecuencias directas e inmediatas: de un lado, el inglés capitaliza las actuaciones como lengua de procedimiento en el seno de las instituciones europeas; de otro, la política lingüística explícita de la UE entra en contradicción frontal con parte de los intereses de sus ciudadanos.

A pesar de todo, a mi juicio, de esa manera queda delimitado por completo el modelo real de la Unión Europea –contradicciones y paradojas incluidas- para la gestión del multilingüismo y, subsidiariamente, de la multiculturalidad. Responde, además, a un universal sociolingüístico, en la medida en que los grandes espacios supranacionales, multiculturales y multiétnicos, solo son operativos desde iniciativas sociolingüísticas de convergencia, no solo lingüística, sino prácticamente en todos los aspectos de la vida social, cultural, económica y política. Las declaraciones políticamente correctas a favor de la diversidad cumplen con un rol simbólico, más allá del que difícilmente alcanzarán alguna transcripción efectiva. Precisamente por desenvolverse entre esa dualidad –lo políticamente correcto *vs.* lo efectivamente real- ha de operarse desde lo que en su día llamé política lingüística implícita (García Marcos, 1995, 1999); o lo que viene a ser lo mismo, actuaciones concretas que modifican, reconducen o incluso alteran el nivel de declaraciones explícitas de las sociedades. En Europa puede haber 23 lenguas oficiales, pero en su núcleo sustantivo de operatividad solo cabe actuar mediante 3 de ellas, que en la práctica cotidiana se concentran en solo una. Todo lo demás, reduce drásticamente y progresivamente su recorrido funcional, hasta llegar a los límites externos de ese engranaje, las lenguas de los inmigrados, que comparten estatus sociolingüístico con los marginados, quedando fuera incluso de ese espectro sociolingüístico multinacional. Es más, las normativas nacionales sobre inmigración apuntan sin ambages hacia una neta eliminación de esas lenguas en Europa. Francia, Reino Unido e Italia vinculan la obtención del permiso de residencia al dominio de sus lenguas y culturas nacionales¹². El caso alemán resulta más sutil, aunque está encaminado en la misma dirección, dado que no

¹² Como quedaba reflejado en la prensa diaria (*Público*, 2011) o la propia web de la UE sobre integración (Comisión Europea, 2011a).

existe una obligatoriedad explícita de dominar la lengua alemana, pero sí una subvención personal por dedicarse a ello. La Comisión Europea (2011b), en todo caso, ha dispuesto mecanismos formales para proceder a la completa integración lingüística del colectivo inmigrante, argumentando que se trata del mejor garante para su integración. A efectos prácticos, ello significa que 32 millones de personas residentes en Europa han de abandonar su lengua materna para adoptar los idiomas de su país de recepción¹³, de las cuales 20 residen en España, Francia, Italia Reino Unido y Alemania.

El valor del multilingüismo como elemento de diálogo cultural finaliza, aparentemente, cuando Europa se enfrenta a la cuestión migratoria. No existe, por tanto, voluntad efectiva de mantener sus lenguas, apostando, también implícitamente, por su completa aculturación lingüística, más allá de las declaraciones formales. No obstante, tampoco conviene desatender la cuestión de fondo que condiciona -de manera determinante, además- esa discusión. Porque, además de constatar esa política lingüística, cabría de inmediato plantear seriamente si existe alguna otra opción posible. Probablemente hayan sido Calvet y Varela (2000) quienes hayan expresado en términos sociolingüísticos una obviedad, no siempre patente en las alternativas propuestas frente a actuaciones similares a la que comentamos. Como sostienen los mencionados autores, las lenguas están para servir a los individuos, no viceversa. Hemos comprobado cómo los repertorios funcionales amplios sencillamente no resultan operativos. De las 23 lenguas oficiales de la Unión Europea, en la práctica última solo queda una, el inglés. Ampliar ese repertorio lingüístico, incluyendo nuevas lenguas, sería una declaración hermosa de buenas intenciones, condenada al fracaso práctico antes de ponerla en funcionamiento. Por encima de las tradiciones y las señas identitarias heredadas del pasado, está el derecho insoslayable a poder comunicarse. Recluir a los inmigrados en sus lenguas de origen equivaldría a ghettizarlos sin remedio y con menos futuro social del que ya de por sí implica su ubicación en la base de la pirámide social.

¹³ De las que 20 millones están repartidas entre España, Italia, Francia y Alemania, sin que dispongamos de cifras oficiales al respecto del Reino Unido. Nótese el peso demográfico de ese colectivo si lo comparamos con la población de estados miembros de la UE: entre 11 y 9 millones oscilan Bélgica, Suecia, Portugal o Hungría; en torno a 7 millones se sitúa Bulgaria; en 5 están Eslovaquia y Finlandia, o en Eslovenia; por no referirme a los supuestos más extremos de las repúblicas bálticas, Malta o Chipre. Evidentemente, en Europa hay más hablantes de árabe que de maltés, por mencionar un supuesto extremo, aunque ilustrativo de cuanto estoy comentando.

En cualquier caso, tampoco entiendo que esa problemática haya de ser abordada en términos dicotómicos, de presencia o radical ausencia de lenguas en los repertorios verbales individuales. Queda, naturalmente, la esfera privada, la posibilidad de mantener lenguas y culturas propias como un signo de identidad, fuera de los registros formales. Y en este punto sí que convendría retomar la apuesta multilingüe de la Unión Europea, reformulándola, probablemente configurando también un nuevo marco diglósico. Europa debería contar con una *Lengua-A*, empleada en situaciones de máxima formalidad comunicativa y operatividad en cuanto a sus procedimientos de gestión. Ese lugar, por todo lo aducido aquí, está reservado al inglés y, subsidiariamente, al español y al portugués para la interacción en la sociedad internacional. Ello no impide la presencia de *Lenguas-B* que, en su calidad de lenguas nacionales, garanticen la intercomunicación entre todos los ciudadanos de sus respectivos estados. Por último, las *Lenguas-C* ocuparían los niveles más informales de la comunicación ordinaria. En este último estrato se situarían todas las lenguas vernáculas, sin distinción de procedencia geográfica o histórica, equiparándose en la práctica los idiomas regionales, los de grupos marginales y los de los inmigrados. Ello conduciría, naturalmente, a un multilingüismo individual, solo que regulado y susceptible de desarrollar cauces efectivos de intercomunicación, a diferencia del propuesto desde la Unión Europea, de aquella entusiasta y voluntarista propuesta de aprender dos idiomas además del materno. A fin de cuentas, considerar el monolingüismo como el estado natural de las cosas no deja de ser una inmensa falacia, heredada del Romanticismo en su versión más inmovilista y retrógrada.

Referencias

- Calvet, L. J. y L. Varela. (2000). XXIe siècle: le crepuscule des langues? Critique du discours Politico-Linguistiquement Correct. *Estudios de Sociolingüística. Lenguas, sociedades e culturas*, 1(2), 47-64.
- Comisión Europea (2001) “La integración, una meta en la que todos ganan”. http://ec.europa.eu/news/justice/110725_es.htm (consulta 25/07/2011).
- (2001a). *European Agenda for the Integration of Third-Country Nationals*. Bruselas: Comisión Europea.
- Ferguson, Ch. (1959). Diglossia. *Word* 15: 325–340.
- Fernández, M. (1993). *Diglossia. A Comprehensive bibliography*. Ámsterdam: Benjamins.
- Cardona, G. (1989). *Introduzione alla sociolingüística*. Novara: De Agostini.

García Marcos, F. (1995). "Política lingüística implícita en Andalucía" en F. J. García Marcos, ed. *Actas de las I Jornadas almerienses sobre política lingüística*. Almería: Universidad de Almería, 29-49.

----- (1999). *Fundamentos críticos de sociolingüística*. Almería: Universidad de Almería.

----- (2001). "Diglosia, ideología y derechos lingüísticos en Hispanoamérica" en *Actas del V Curso sobre Lenguas y Culturas Amerindias*. Valencia: Instituto Valenciano de Culturas Amerindias/Universidad de Valencia, Vol I: 169-184.

Slagter, P. (1979). *Un nivel Umbral*. Estrasburgo: Consejo de Europa.